

2018-252 AEYMY DANIELA ORTIZ ARENA contra MARISCOS ANDRÉ S.A.S.

jose carlos robles guevara <josecarlos2907@hotmail.com>

Mié 29/06/2022 4:50 PM

Para:

- Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Magdalena - Santa Marta
<j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (137 KB)

SOLICITUD ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION DEL CRÉDITO.pdf;

SEÑOR:

JUEZ 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

E. S. D.

Radicado: 2018-252

Referencia: Proceso Ejecutivo (seguido de ordinario) promovido por **AEYMY DANIELA ORTIZ ARENA** contra **MARISCOS ANDRÉ S.A.S.**

JOSE CARLOS ROBLES GUEVARA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, identificado como aparece en la antefirma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante; por medio del presente escrito, de manera respetuosa, me dirijo a usted, fundamentado en lo preceptuado por el artículo 446 del CGP, con el fin de solicitar la actualización de la liquidación del crédito de la condena impuesta en virtud de la sentencia del 24 de abril de 2019

Atentamente,

JOSE CARLOS ROBLES GUEVARA

C.C. 7.630.636 de Santa Marta

T.P. 168.173 del C.S. de la J.

Correo: josecarlos2907@hotmail.com

Celular: 3017567821



JOSE CARLOS ROBLES GUEVARA

Especialista en Derecho Laboral, Seguridad Social,
Derecho Comercial y Marítimo,
Con experiencia en Derecho Civil y Administrativo

 (+57) 301 7567821

 josecarlos2907@hotmail.com

 josecarlos2907@gmail.com



SEÑOR:

JUEZ 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

E. S. D.

Radicado: 2018-252

Referencia: Proceso Ejecutivo (seguido de ordinario) promovido por **AEYMY DANIELA ORTIZ ARENA** contra **MARISCOS ANDRÉ S.A.S.**

JOSE CARLOS ROBLES GUEVARA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, identificado como aparece en la antefirma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante; por medio del presente escrito, de manera respetuosa, me dirijo a usted, fundamentado en lo preceptuado por el artículo 446 del CGP, con el fin de solicitar la actualización de la liquidación del crédito de la condena impuesta en virtud de la sentencia del 24 de abril de 2019 conforme a la propuesta que aquí presento, teniendo en cuenta desde la fecha de presentación de liquidación del crédito **21 de junio de 2019** hasta la presente **29 de junio de 2022**:

Fecha de Inicio	1/06/2019
Fecha Final	21/06/2022
Días a Liquidar	1089
Salario base de liquidación	\$ 737.717
Día de salario base de liquidación	\$ 24.591
Total Liquidación de Sentencia	\$ 26.779.127

Valor liquidación crédito hasta 21 de junio de 2019: **\$14.513,268**

SUMA TOTAL: \$26.779.127 + \$14.513,268 = \$41.295.395

Atentamente,

JOSE CARLOS ROBLES GUEVARA

C.C. 7.630.636 de Santa Marta

T.P. 168.173 del C.S. de la J.

Correo: josecarlos2907@hotmail.com

Celular: 3017567821